

ACTA DE REUNIÓN N° 4/2024

COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	24 de julio de 2024
Fecha de realización	07 de agosto de 2024
Hora de inicio	15:33
Hora de término	16:40
Lugar	Salón de reuniones de Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Camila Rivera Tapia	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH
Mario Carrera Guerrero	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Juan Ramírez Vallejos	Jefe Regional (S)	Subrogante	Policía de Investigaciones de Chile
Rodrigo Muñoz Ponce	Presidente	Titular	Colegio Abogados Arica

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sara Pizarro Grandón	Jueza Presidenta	Titular	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
Carmen Calas Guerra	Jueza Presidente	Titular	Tribunal de Garantía de Arica
Carina Sepúlveda Toloza	Directora Regional (S)	Subrogante	Gendarmería de Chile
Francisco Figueroa Saldaña	Jefe Operativo Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Boris Infante Fuentes	Comisario	Designado	Policía de Investigaciones de Chile
Nelson Inzunza Sepúlveda	Jefe Técnico Regional (S)	Subrogante	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Nicolás Tapia Vargas	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile

Alejandra Clery Godoy	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH
-----------------------	----------------------	---------	--

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	La SEREMI agradece la participación de los presentes en la 4° Sesión Ordinaria de la Comisión Regional del Sistema de Justicia Penal del presente año, instancia que tiene por objeto desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo. La citación a esta sesión se realizó a través de ordinario N° 304/2024, enviado con fecha 24 de julio del presente año, mediante correo electrónico. Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificado el quórum exigido por éste, se da por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 Reglamento de la Ley N° 20.534, con fecha 24 de junio de 2024, se procedió al envío del acta de sesión anterior, para la revisión de los Comisionados, sin que se hayan presentado observaciones hasta la fecha. Sometiendo a consulta la aprobación del acta de sesión de 5 de junio de 2024, se tiene aprobada por unanimidad de los comisionados presentes, a través de votación a mano alzada.
II.	Compromisos sesión anterior	En la sesión anterior se acordó enviar oficio al Director Regional del Servicio Nacional de Migraciones, previa remisión de los antecedentes por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, con el propósito de expresar la preocupación de la Comisión Regional por la situación del imputado extranjero que, a pesar de que la medida de expulsión se encontraba suspendida por orden del Tribunal de Garantía de Arica, fue expulsado del territorio nacional. Al respecto se informan las siguientes actuaciones: El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal entrega a la SEREMI los antecedentes mediante ORD N°1142/2024. La SEREMI en calidad de presidenta de la Comisión Regional remite ORD N°301/2024 dirigido al Director Regional de Servicio Nacional de Migraciones. A la fecha no se ha recibido respuesta formal por parte de SERMIG. Además, la SEREMI remitió los antecedentes a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional, Sra. Macarena Cortés Camus, con el fin de informar sobre la situación. La Presidenta del Tribunal Oral en lo Penal explica la delicada situación con el imputado, la cual contribuye a su impunidad, por cuanto presentaba varias causas pendientes, incluyendo dos homicidios, y el Tribunal de Garantía había suspendido el decreto de expulsión, agrega que este tipo situaciones no deben repetirse. La SEREMI indica que seria importante revisar los flujos de notificación del Tribunal de Garantía con las instituciones que intervienen en la materia. El Fiscal Regional señala que, a raíz de esta situación, se dieron cuenta, además, de que el sistema no toma en cuenta la información de la Fiscalía. Esto podría haber llevado a una situación en la que el imputado, que estaba bajo investigación y a punto de ser judicializado, no fuera adecuadamente identificado. Indica que mientras se establece el mecanismo adecuado, el servicio de migraciones enviará un listado semanal a la Fiscalía, de las personas en proceso de expulsión para que se verifique si existe alguna investigación vigente en su contra."

		El jefe regional (S) de la Policía de Investigaciones aclaró que la expulsión judicial del imputado fue realizada por la jefatura nacional de migraciones, no por personal de la policía de Arica, que se han remitido los antecedentes a la dirección general y se espera el sumario administrativo correspondiente. Además, indica que en la audiencia se solicitó al Tribunal que el Departamento de Migraciones intervenga en todos los procesos de expulsiones judiciales, y se solicitó a la dirección general, la creación de una mesa de trabajo entre la dirección general y el poder judicial. La SEREMI propone esperar la respuesta formal del director del Servicio Nacional de Migraciones, y los comisionados respaldan esta sugerencia. La Presidenta del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal indica que en este tribunal no hay causas con expulsión, que atendidas las modificaciones de la Ley N° 18.216, las condenas se circunscriben a cumplimiento efectivo o libertad vigilada intensiva. La Jueza Presidenta del Tribunal de Garantía indica que son muy pocos los casos que tienen orden de expulsión judicial.
III.	Seguimiento Subcomisiones Regionales	1. Subcomisión ADN CODIS y Verificación de Identidad: - El 8 de julio se llevó a cabo una nueva reunión, se informó por GENCHI que a la fecha se han tomado 250 muestras a internos condenados del Complejo Penitenciario y 31 muestras a internas condenadas del Centro Penitenciario Femenino. - En relación con casos pendientes de toma de muestras a la fecha hay 27 internos del Complejo y 2 mujeres del Centro Penitenciario Femenino. - Se continúa con las coordinaciones para toma de muestras cada 15 días en el complejo penitenciario, no se reportan dificultades por las instituciones involucradas. - SML informa que ha solicitado a nivel central el envío de más valijas (10 unidades), ya que existe una acumulación de muestras tomadas, dado que el Registro Civil está dando respuesta a la verificación de identidad de manera bastante rápida. Dicha solicitud se encuentra en espera de respuesta. La Jueza Presidenta del Tribunal de Garantía informa que el proceso de toma de muestras se está realizando de manera periódica y eficiente. En este sentido, la SEREMI destaca que los actores involucrados están trabajando de manera muy coordinada bajo la coordinación de la Subcomisión Regional ADN CODIS y Verificación de Identidad. 2. Subcomisión Ley N° 21.057: - El 13 de agosto del presente, sesionará la subcomisión, instancia a la que se invitó a los entrevistadores acreditados de la región, con el objeto de conocer su experiencia y reflexiones en torno al importante rol que cumplen en el marco de la Ley N°21.057. - El 19 de agosto visita la región el coordinador de la Unidad de Entrevista video Grabada, Sr. Ronald Cabré, quien realizará una capacitación sobre la Ley 21.057 a los programas Mi Abogado y la Línea especializada la Niñez y la Adolescencia se Defienden. Además, se realizará en conjunto con la SEREMI de Salud una actividad de sensibilización sobre la Ley N° 21.057, dirigida a los funcionarios/as del Hospital Regional Juan Noé Crevani. - La Unidad de Entrevistas Grabadas en Video en los próximos meses dará inicio al proceso de evaluación del sistema de entrevistas videograbadas del año 2023. Proceso contempla la participación de distintas instituciones y regiones del país, con el objetivo de conocer y analizar su experiencia y las principales variables que inciden en el cumplimiento del objeto de la ley. 3. Mesa Regional RPA/ Mediación Penal Juvenil: - El 12 de junio se realizó reunión de la mesa RPA y se constituyó la Mesa Regional de Mediación Penal Juvenil, instancia a la que fueron convocados todos los actores del sistema RPA y se presentó al equipo de la Unidad de Coordinación

		Judicial del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil a cargo del proceso de mediación penal juvenil, sus lineamientos técnicos y el protocolo de mediación penal juvenil. El representante del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil señala que a la fecha se han realizado 27 derivaciones a mediación en nuestra región. Se encuentra toda la oferta programática en funcionamiento y los informes técnicos se están desarrollando con normalidad. La Presidenta del Tribunal de Garantía señala que se reunió con el Servicio Nacional de Reinserción Social, donde se trato la situación de los informes técnicos, planteándose la necesidad de que fueran reservados, ya que en audiencia pública se da a conocer al Juez, información muy sensible relativa a la historia de vida del imputado con el fin de buscar la mejor sanción para el joven. Otro punto en materia de RPA que fue llevado al Comité de Jueces es relativo a la seguridad de los jóvenes que asisten a las audiencias y que pertenecen a bandas distintas, dado que al salir de la sala de audiencias se generan peleas. Cabe señalar que el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, ya cuentan con la bajada del protocolo interinstitucional y con las coordinaciones internas para llevar a cabo los procesos de mediación.
IV.	Sobre Informe Nacional de reagendamiento de audiencias de la Subcomisión Nacional	La SEREMI informa que la Comisión Nacional de Justicia Penal solicitó un análisis de los procesos de reagendamiento de audiencias en el sistema de justicia penal. En la sesión ordinaria del 4 de abril de 2024, se presentó un informe sobre el impacto del reagendamiento de audiencias, incluyendo las cifras nacionales de reagendamientos entre 2018 y 2023 proporcionadas por la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ). Se acordó, en consecuencia, profundizar en este tema. En la sesión del 6 de junio de 2024, la Subcomisión de Reagendamiento de Audiencias presentó a la Comisión Nacional un análisis basado en el diagnóstico realizado por la CAPJ en cada jurisdicción del país. La Subcomisión propuso medidas desde cada una de las instituciones involucradas y abordó la materia en dos ámbitos principales: 1. Elaborar un diagnóstico común con datos que permitiera identificar los nudos críticos en las distintas instituciones. 2. Proponer medidas que incluyeran tanto acciones de gestión administrativa (a nivel institucional y de coordinación interinstitucional) como posibles reformas legislativas." Se presenta a la Comisión Regional algunos porcentajes y estadísticas del informe de la CAPJ sobre la gestión de audiencias penales en la jurisdicción de Arica para el período 2018-2023. El informe destaca aspectos como la programación de audiencias en las sedes de los Tribunales de Garantía y los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, el reagendamiento de audiencias por solicitud (ya sea del Tribunal, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública o acuerdos), y los motivos detrás de dichos reagendamientos. Para el análisis de los diagnósticos se tuvieron en consideración distintos factores: • La reforma penal, que lleva casi 25 años en discusión, fue diseñada en un contexto social muy diferente al actual. Hoy, la complejidad de los delitos, los movimientos migratorios, los cambios sociales, económicos y culturales han impactado significativamente la carga de trabajo de las instituciones del sector justicia. Sin embargo, estos cambios no han sido acompañados del fortalecimiento necesario para las instituciones. • Existen distintas realidades locales a lo largo del país, desde el punto de vista de las dotaciones y recursos, lo que incide respecto de las posibilidades de reagendamiento. • Leyes que se han promulgado sin recursos, y; • Los efectos que generó la crisis sanitaria del COVID 19. La Corporación Administrativa del Poder Judicial presentó el diagnóstico solicitado

	relativo a la región de Arica y Parinacota, donde se presentaron algunos datos relevantes. La Presidenta del Tribunal de Garantía de Arica informa que el último informe de auditoría indica que no existen problemas relacionados con el reagendamiento de audiencias en su jurisdicción. En el mismo sentido, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y el Fiscal Regional también confirman que no enfrentan dificultades en la materia. Sin embargo, destaca que el tribunal realiza un inventario mensual de las causas, y la Corte de Apelaciones solicita informes sobre todos los atrasos. El principal problema radica en el primer apercibimiento que realiza la Fiscalía respecto a la dirección del imputado, lo cual genera atrasos en el proceso. Se necesita encontrar una solución para este problema. El Fiscal Regional señala que este es un problema sistémico, y como medida, han dispuesto un vehículo con chofer para que, durante la semana, complete los apercibimientos necesarios. Por su parte, la Presidenta del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal añade que, conforme al artículo 26 del Código Procesal Penal, es obligación del imputado proporcionar una dirección dentro del radio urbano del tribunal, de lo contrario se aplica el apercibimiento, es decir, se notifica a través del estado diario. No obstante, cambiar la actitud del imputado para que proporcione una dirección sincera resulta complicado. Para abordar este problema, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal está implementando la notificación por teléfono, conforme al artículo 31 del mismo cuerpo legal.
V. Otras materias planteadas por la comisión.	La SEREMI ofrece la palabra a los comisionados para el planteamiento de materias que requieran ser analizadas y resueltas en esta comisión. La Jueza Presidenta del Tribunal de Garantía se pronuncia sobre el cumplimiento de la reclusión nocturna y la situación del anexo Baquedano. Señala que tanto la Defensoría Penal Pública como el Fiscal Judicial han manifestado que no existen las condiciones adecuadas para implementar esta modalidad. Indica que, en audiencia de 15 de julio de 2024, funcionarios del CRS de Gendarmería también confirmaron la falta de condiciones para que los penados puedan cumplir con la reclusión nocturna, exponiendo las condiciones del recinto. En este contexto, la Jueza concluye que no puede ordenar a las personas cumplir con la reclusión nocturna si expertos han indicado que no es viable. Aunque plantea la opción de la reclusión domiciliaria, reconoce que esta alternativa se complica en ciertas situaciones, especialmente al momento de intensificar la medida o respecto de quienes no cuentan con un domicilio fijo, como las personas en situación de calle. En esos casos, plantea la interrogante si deberá enviarlas directamente al complejo penitenciario para cumplir su condena. Finalmente, menciona que este asunto está siendo revisado por la Corte de Apelaciones. La Directora Regional (S) de Gendarmería de Chile destaca que siempre se han preocupado por una atención adecuada para los usuarios y usuarias. En este sentido, han implementado diversas mejoras, como el aumento en la limpieza del lugar, y aseguran la disponibilidad constante de luz y agua. Aunque el edificio es antiguo y carece de red húmeda y red seca, se han adoptado medidas para enfrentar situaciones de emergencia. Además, refiere que, continúan trabajando junto a la SEREMI en diversas reuniones para evaluar la factibilidad de trasladar la reclusión nocturna a otras instalaciones, lo que podría representar una solución a largo plazo. Finalmente, agrega que bajo las estadísticas no registran ningún tipo de situación de emergencia que pudiese alertar el riesgo para la vida de los usuarios. La SEREMI informa que, en respuesta a las observaciones sobre el cumplimiento de la

	reclusión nocturna en el anexo Baquedano, se ha establecido una mesa de trabajo para revisar la situación. El área que abarca Baquedano y Colón está bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde operan el Centro de Educación y Trabajo Semiabierto, la Unidad de Servicios Especiales (USEP) y la reclusión nocturna. Este edificio, que data de 1920, fue declarado sitio de memoria en 2023, con motivo del 50 aniversario del golpe de Estado en Chile, lo que le confiere una nueva categoría y un enfoque distinto en cuanto a su intervención patrimonial. Actualmente, se están desarrollando dos proyectos: primero, se busca trasladar la Unidad de Servicios Especiales al Complejo de Acha, con financiamiento del PEDZE; segundo, se está evaluando cómo intervenir el espacio en virtud de su estatus como monumento nacional. Todas las intervenciones deben contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, y se han llevado a cabo reuniones y visitas para definir las mejoras posibles. Se evalúa generar un proyecto para el mejoramiento a corto plazo del lugar. La Jueza Presidenta del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal ha expresado su preocupación sobre la información presentada por los funcionarios de Gendarmería de Chile durante la audiencia, preguntándose si esta se debió a una falta de coordinación. Le preocupa que, debido a este tipo de información, el juez pueda tomar decisiones erróneas, con todas las consecuencias que ello puede implicar. La Directora Regional de Gendarmería considera que los funcionarios de CRS cometieron un error al no indicar que, aunque no cuentan con red húmeda y seca, sí disponen de medidas paliativas adoptadas. Aclara que se informó al Tribunal sobre todas las medidas implementadas. Además, señala que realizará una reunión con el Jefe del CRS y el personal que participa en las audiencias, con el objetivo de asegurar que la información se entregue de manera adecuada y que todos conozcan las medidas en curso. La Defensoría Regional señala que este trabajo se realizó en conjunto con la Fiscalía Judicial, y existen informes que establecen las precarias condiciones para el cumplimiento de la reclusión nocturna. Esta situación estructural incluye la falta de acceso de un carro de bomberos en caso de emergencia y la ausencia de una red húmeda, lo que pone en riesgo la vida e integridad de las personas. Por ello, a partir del informe del Fiscal Judicial, la Defensoría Penal Pública tomó medidas, consistente en solicitar la sustitución de la reclusión nocturna. El tribunal evaluó dos criterios: por un lado, suspender la condena, y por otro, devolver al penado al arresto domiciliario. Finalmente agrega, que, sin desconocer las mejoras en condiciones de dignidad y salubridad del recinto realizadas por Gendarmería de Chile, lo mas complejo es la falta de una red húmeda. La jueza de Tribunal de Garantía refiere que solicitó nuevos informes a Gendarmería para poder resolver las solicitudes de sustitución. La SEREMI solicita a Gendarmería de Chile dar respuesta a las solicitudes de informes que realizó el Tribunal.
--	--

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	No aplica		

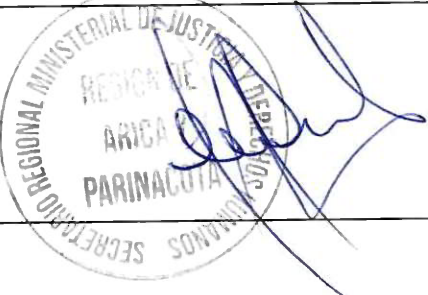
6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
2	Seremi de Justicia y DD.HH.	Se espera para la próxima sesión, la respuesta formal del oficio ordinario N°301 dirigido al Director Regional del SERMIG.	Parcialmente ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	No aplica

8. Firma responsable

Camila Rivera Tapia Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Arica y Parinacota	
---	--

9. Responsable de Acta

Alejandra Clery Godoy Asesora Jurídica	Secretaria Ejecutiva
---	----------------------